

RESOLUCION N°: 283/01

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Letras, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades (Secretaría de Posgrado), Escuela de Letras.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2001

Carrera N° 4.180/00

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Letras, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades (Secretaría de Posgrado), Escuela de Letras, los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la ORDENANZA N° 004 – CONEAU – 99 y la RESOLUCION N° 380 - CONEAU – 99, y

CONSIDERANDO:**1. Aspectos generales e institucionales:**

La carrera tiene antecedentes en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), desde hace más de seis décadas. Su inserción institucional es buena, pues se presenta como una intensificación natural de la enseñanza que se imparte en la Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH) de la cual depende, y ello facilita la articulación con las carreras de grado y posgrado y otras actividades de esa institución.

Los convenios presentados, aunque en su mayor parte son del tipo marco, incluyen asimismo un grado aceptable de especificidad como para asegurar una acción común fructífera.

El financiamiento de la carrera es en general adecuado; por otra parte, se observa que no se prevé el otorgamiento de becas por parte de la carrera misma.

Hay un buen marco normativo que corresponde en todos sus aspectos a la larga tradición acreditada por la UNC. Por todo lo expuesto, los aspectos generales e institucionales de la carrera son buenos.

2. Organización y desarrollo de la carrera:

La carrera está bien estructurada en sus aspectos de gestión, con un Director a quien secundan un Comité Académico y un Comité Asesor. Debido a su escaso número de miembros (tres en cada caso) estos comités son parcialmente limitados en relación con las muchas subáreas que abarca la carrera de posgrado en Letras. La Directora de la carrera tiene antecedentes que la habilitan ampliamente para esta función, y la carga horaria prevista es razonable. La Directora y los miembros de estos comités tienen el título académico máximo, así como antecedentes relevantes en enseñanza, gestión e investigación. Por lo tanto, están en muy buenas condiciones para ejercer sus funciones.

La documentación presentada da cuenta de adecuadas estrategias destinadas a favorecer el mejoramiento de las actividades académicas, lo que denota un buen conocimiento de la problemática universitaria, tanto en general como en particular.

3. Plan de estudios y perfil de la carrera:

La distribución general de los intereses previstos de los alumnos (letras clásicas, letras modernas extranjeras, letras hispánicas, temas teóricos, etc.) hace imposible proporcionar simultáneamente los muchos cursos imaginables en tales disciplinas. La solución encontrada a

este problema es correcta, pues para el corto plazo se propone una oferta de trece cursos que cubren aspectos importantes de las diversas orientaciones concebibles. Entre estos cursos, es obligatorio el que se refiere a la Metodología de la Investigación, y el doctorando debe además cursar otros tres seleccionados según sus preferencias; está prevista la posibilidad de realizar cursos en otras universidades. Estas disposiciones, junto con el carácter obligatorio de la comprensión lectora de dos lenguas extranjeras (una de ellas el inglés), se combinan eficazmente para personalizar lo más posible la carrera de doctorado, sin hacerle perder su carácter. Por lo tanto, el plan de estudios y el perfil de la carrera se consideran muy buenos.

4. Tesis o trabajos finales:

Los requisitos para la presentación, elaboración, supervisión y formas de evaluación de las tesis son adecuados ya que son los utilizados habitualmente en otras universidades reconocidas del país y del exterior.

La dos tesis y fichas de otras concluidas o en elaboración presentadas en la solicitud de acreditación, son en general de buena calidad. Por lo tanto, la dimensión correspondiente a la elaboración y calidad de las tesis es buena.

5. Cuerpo académico:

El cuerpo de profesores estables presenta muy buen nivel académico, ya que sobre veintidós casos considerados, veinte poseen el título académico máximo en disciplinas afines, y sólo dos únicamente el título de grado; por otra parte, siete de los docentes realizaron sus estudios de posgrado en centros universitarios reconocidos del exterior. Todos tienen antecedentes valiosos en docencia, gestión, investigación y publicaciones. En su conjunto, el

cuerpo docente de este doctorado es muy sólido. También dado el nivel de estos estudios, es positivo el hecho de que los alumnos tengan oportunidad de evaluar la actuación del profesor. En suma, todos los aspectos precedentes manifiestan la muy buena calidad del cuerpo académico de la carrera.

6. Actividades científico - tecnológicas y de transferencia:

Las actividades de investigación que se han realizado y se realizan en el ámbito de la carrera implican por lo general la participación de alumnos y graduados, lo cual es muy positivo. Tienen financiación externa al doctorado mismo y ya se han difundido algunos resultados a través de publicaciones especializadas. Por lo dicho, en su conjunto, este aspecto de las actividades académicas del posgrado es muy bueno.

7. Alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión de los alumnos están bien formulados y son adecuados. Por otra parte, el número de tesis (14) aprobadas en el período 1989 y 1999 no es muy significativo. Los alcances de los mecanismos de seguimiento orientados a que los alumnos completen sus actividades curriculares y se gradúen son limitados. En conclusión, los aspectos referidos a los alumnos y graduados de la carrera satisfacen los requisitos mínimos exigibles.

8. Infraestructura y equipamiento:

Los espacios físicos, la infraestructura edilicia, así como los recursos bibliográficos y hemerográficos, son muy adecuados. El equipamiento informático es muy bueno; el acceso y el uso de redes y bases de datos está en una etapa inicial y no muy activa. En conclusión, la infraestructura y el equipamiento de la carrera son muy buenos.

En síntesis, la formulación actual del Doctorado en Letras de la UNC representa una apreciable mejora sobre las estructuraciones anteriores, e inaugura una nueva fase en muchos aspectos fundamentales, tales como la relación docente-alumno, la participación del cuerpo docente en la toma de decisiones y la claridad en la enunciación de los requisitos de graduación. No se trata de un programa nuevo en sentido estricto, sino de uno con larga trayectoria, modificado varias veces, y ahora reformulado y modernizado. El cuidado con que se ha realizado esta tarea justifica expectativas positivas, y en consecuencia la categorización que se propone. Además, el plan de estudios, el cuerpo académico propuesto, la infraestructura y el equipamiento, son de muy buena calidad.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Letras, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades (Secretaría de Posgrado), Escuela de Letras, por un periodo de 3 años.

Artículo 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

Artículo 3º.- RECOMENDAR:

- Se implemente un sistema de becas u otro tipo de ayuda económica que promueva una mejor retención de los alumnos, especialmente en el período de elaboración de su tesis doctoral.
- Se sostenga el proceso de integración de los doctorandos en los proyectos de investigación.
- Se mejore el sistema de seguimiento de los alumnos.
- Se incremente la utilización, por parte de los doctorandos, de los muy buenos recursos de equipamiento e infraestructura disponibles.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 283 – CONEAU – 01